



# REGLAMENTO LIGA INTERCLUBES



EDICIÓN 2024

1.- OBJETIVO.



La Federación Hípica del Principado de Asturias (en adelante, FHPA) tiene entre sus funciones la de “promover el Deporte de la Equitación en el ámbito autonómico asturiano” (art. 7.b de los Estatutos).

A este respecto, la «Liga de Interclubes» ofrece a sus participantes la posibilidad de disputar un gran número de salidas a pista, acercando, así, el mundo de la competición a los jinetes y amazonas de temprana edad, favoreciendo con ello que puedan crecer progresivamente en el nivel de equitación y preparación en la disciplina de salto de obstáculos.

De esta manera, la FHPA contribuye y potencia el desarrollo del deporte base (escuelas y participantes), facilitando la adaptación de los técnicos, participantes y, también, jueces a competiciones de carácter nacional.

Asimismo, la «Liga de Interclubes» tiene por objeto fomentar la convivencia y confraternización de las diferentes escuelas, participantes-familiares y demás estamentos involucrados en aras de la unidad y progresión del deporte hípico asturiano.

## 2.- NORMATIVA.

La «Liga de Interclubes» se regirá, en cuanto a su desarrollo, conforme a las normas expresamente previstas en el presente Reglamento.

Para los supuestos de hecho no recogidos o contemplados en el presente Reglamento, serán de aplicación los reglamentos elaborados y actualizados por la Real Federación Hípica Española (RFHE), y, en particular:

- Reglamento General.
- Reglamento de Salto de Obstáculos.
- Reglamento Ponis Saltos.
- Reglamento Veterinario.
- Reglamento Disciplinario.
- 

La participación en la «Liga de Interclubes» supone, tanto para deportistas como para los Comités Organizadores, la aceptación expresa de las normas contenidas en el presente Reglamento y, supletoriamente, las de la RFHE.

## 3.- PARTICIPACIÓN

### 3.1.- Licencias

La participación en la «Liga de Interclubes» está reservada a jinetes y amazonas con Licencia Deportiva Territorial de Competidor (LDT) o Nacional (LDN) del año en curso expedida por la FHPA.

Asimismo, los caballos y/o ponis participantes deberán estar en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC) para el año en curso expedida por la FHPA, salvo que el caballo y/o poni haya sido adquirido a lo largo del año y sea poseedor de licencia expedida por otra Federación, lo que se deberá acreditar documentalmente en el momento que corresponda.

Po otro lado, será obligatorio para organizar una de las sedes de la «Liga de Interclubes» ostentar la condición de Club/Comité Organizador federado, según los términos establecidos por la FHPA.

### 3.2.- Calendario

**Se establecerá cada año por parte de la FHPA el calendario de las pruebas calificativas/sedes antes de comenzar la Liga y aprobado por la Asamblea.**

## 4.- GENERALIDADES PARA LAS PRUEBAS DE CABALLOS Y PONIS.

Se establecen como normas generales aplicables a las pruebas de ponis y caballos, las siguientes:



- a) Los participantes deberán salir a pista con la indumentaria reglamentariamente establecida por la RFHE o, en su caso, con los colores y logos de las Escuelas que representan.
- b) No habrá mínimos de participación para la celebración de las pruebas.
- c) Cuando un jinete/amazona cambie de poni a caballo, en la misma altura u otra diferente, la puntuación que se hubiese conseguido en ponis no se mantendrá; y viceversa.
- d) Los eliminados en competición, no obtendrán ninguna puntuación en la sede donde han sido eliminados, con la única salvedad de los puntos propios por asistencia y participación previstos en este Reglamento.
- e) La clasificación emitida por el Jurado de Campo será provisional, según los términos de este Reglamento y de la RFHE.

## 5.- PRUEBAS DE PONIS

### 5.1.- Ponis

Un poni es un caballo cuya alzada, medida en la cruz sobre una superficie llana, no pase de 148 cm. sin herraduras o 149 cm. con herraduras. La condición de poni también deberá figurar en su LIC o Pasaporte, u otro documento de identificación

Los ponis en función de su alzada se clasificarán en las siguientes categorías:

Categoría	Alzada
A	Hasta 110 cm. de alzada
B	Mas 110 cm. hasta 130 cm. de alzada
C	Mas 130 cm. hasta 140 cm. de alzada
D	Mas 140 cm. hasta 148 cm. de alzada
*.- Si la medición se realizase con herraduras, las medidas serán aumentadas en 1 centímetro.	

Para acreditar la categoría del poni (clasificación según alzada), deberá estar provisto del correspondiente Certificado de Medición homologado por RFHE, que se deberá presentar en cuantas competiciones participe de manera anexa al Libro de Identificación Caballar.

En cuanto a la edad de los ponis, podrán participar aquellos que tengan 6 o más años.

### 5.2.- Pruebas

Se disputarán las siguientes pruebas con las siguientes alturas máximas.

CATEGORÍA	CLASIFICATORIO	FINAL
	ALTURA MÁX.	ALTURA MÁX.
PONI A2	0,40	0,45
PONI A	0,50	0,55
PONI B2	0,65	0,70
PONI B y PONI C2	0,75	0,80
PONI C y PONI D2	0,95	1,00
PONI D	1,05	1,10

Los recorridos de las pruebas clasificatorias estarán compuestos por un número de obstáculos comprendido entre 8 y 10. En la prueba final, a criterio del jefe de pista, se podrán ampliar hasta en 2 obstáculos más.

En todo caso, los jefes de pista deberán procurar a lo largo de la «Liga de Interclubes» que el diseño de los recorridos guarden una dificultad técnica (trazado y altura) progresiva (acorde al momento de la temporada) que permita a los participantes obtener la confianza y aptitudes



necesarias para evolucionar adecuadamente en el nivel de equitación y preparación en la disciplina de salto de obstáculos.

A tal efecto, desde la FHPA se nombrará un coordinador de los jefes de pista que intervengan en la Liga para que planifique<sup>1</sup>, supervise y controle el cumplimiento de tales premisas.

### 5.3.- Baremos

En los concursos clasificatorios, las pruebas A2, B2, C2 y D2 se juzgarán bajo el baremo A.C.C. (art. 238.2 RSO). Las pruebas A, B, C y D se podrán disputar, a elección del Club/Comité Organizador en coordinación con el jefe de pista, bajo los baremos A.C.C. (art. 238.2 RSO) o 2F.E. (art.274.2 RSO).

En la final, todas las pruebas se juzgarán bajo el baremo A.C.C. (art. 238.2 RSO).

### 5.4.- Edades de los participantes

Los jinetes y amazonas podrán participar según su edad, con ponis de las siguientes categorías:

- Ponis A: Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los once (11) años de edad.
- Ponis B: Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los trece (13) años de edad.
- Ponis C: Desde el 1 de enero en que cumplan los nueve años (9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.
- Ponis D: Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

### 5.5.- Galopes

Los participantes deberán estar en posesión del Galope correspondiente para poder disputar cada una de las pruebas, según criterios de la FHPA.

Categoría	Galope
A	Galope 2
B	Galope 3
C	Galope 3
D	Galope 4

La no tenencia del Galope exigido imposibilitará la participación del jinete/amazona en la prueba. Si la falta del Galope exigido se pusiera de manifiesto, por lo motivos que fueren, una vez el jinete/amazona hubiera tomado ya parte en la prueba, se acordará su descalificación y la retirara de todos los puntos que hubiere conseguido, incluidos los puntos por participación.

<sup>1</sup> Se podrán establecer alturas progresivas por mes/número de sede, introducción progresiva de elementos de dificultad, etc.



### 5.5.- Participación

Se contemplan las siguientes reglas de participación en las pruebas de ponis:

5.5.1. Los ponis sólo podrán participar en las pruebas correspondientes a su alzada (A-A2/B-B2/C-C2/D-D2) o, excepcionalmente, en una alzada superior; nunca en una alzada inferior.

5.5.2. Un poni podrá participar más de una vez a lo largo de la jornada (en la misma prueba o en otra), siempre que sea montado por jinete/amazona distintos y se cumplan, a su vez, las siguientes limitaciones:

- a. El número de veces que puede participar el mismo poni (A y B) en una jornada es de tres (3) como máximo.
- b. El número de veces que puede participar el mismo poni (C y D) en una jornada es de dos (2) como máximo.

5.5.3. Un mismo binomio jinete-poni/amazona-poni no podrá participar en premio en 2 pruebas. La segunda salida a pista será, en todo caso, fuera de premio. Habrá de estarse, en todo caso, a las limitaciones de participación del poni previstas en el punto segundo que precede.

5.5.4. Tampoco podrá un mismo binomio jinete-poni/amazona-poni participar en premio en la misma prueba en caso de repetición de la salida a pista. La segunda salida a pista será, del mismo modo, fuera de premio. En cualquier caso, la repetición deberá ser expresamente autorizada por el Jurado de Campo, atendiendo a las circunstancias del momento y a las limitaciones de participación del poni previstas en el punto segundo que precede.

5.5.5. Un poni podrá tomar parte en las pruebas de caballos siempre que la altura de la prueba no supere la altura máxima permitida para su categoría (A, B, C y D). se tendrán en cuenta, además, las siguientes advertencias:

- a. Un mismo binomio jinete-poni/amazona-poni no podrá participar en premio en 2 pruebas. La segunda salida a pista será, en todo caso, fuera de premio (punto 3).
- b. En consecuencia, sólo optará a premio (y puntuación) cuando el binomio jinete-poni/amazona-poni no hubiera tomado parte en otra prueba previamente.
- c. Habrá de estarse, en todo caso, a las limitaciones de participación del poni previstas en el punto segundo que precede.

5.5.6. El número máximo de ponis a matricular por jinete/amazona es de dos (2) por prueba<sup>2</sup>, y de cuatro (4) por jornada.

### 5.6.- Puntuaciones

#### 5.6.1. Concursos clasificatorios

Para la clasificación general de la «Liga de Interclubes» puntuarán los recorridos de todas las sedes o concursos clasificatorios, según tablas que se acompañan:

Pruebas: A, B, C y D			
1º	50	6º	25
2º	45	7º	20
3º	40	8º	15
4º	35	9º	10
5º	30	10º	10



Pruebas: A2, B2, C2 y D2			
1º	40	6º	20
2º	35	7º	15
3º	30	8º	15
4º	25	9º	10
5º	20	10º	10

El objeto de la diferencia de puntuaciones entre una y otras pruebas es la de poder facilitar la evolución del participante a lo largo de la «Liga de Interclubes» hacia alturas superiores sin pérdida de puntuaciones. De esta manera los participantes que, dentro de una misma alzada, cambien de prueba (A2->A; B2->B; C2->C; D2->D) podrán hacerlo manteniendo las puntuaciones ya obtenidas.

#### 5.6.2.- Final

Para la clasificación final de la «Liga de Interclubes», a los puntos acumulados en la clasificación general se adicionarán los obtenidos en la prueba final, según tabla que se acompaña:

Final : A, B, C y D			
1º	65	6º	30
2º	55	7º	25
3º	45	8º	20
4º	40	9º	15
5º	35	10º	10

Final: A2, B2, C2 y D2			
1º	55	6º	25
2º	45	7º	20
3º	35	8º	20
4º	30	9º	15
5º	25	10º	15

#### 5.6.3.- Particularidades

Para el computo de la clasificación general y final, se tendrán en cuenta, a su vez, las siguientes particularidades:

1. A los jinetes/amazonas que asistan a cada sede o concurso clasificatorio, con independencia del resultado que obtengan, les serán adjudicados 5 puntos por asistencia y participación.
2. A los participantes que asistan a todas las sedes o concursos clasificatorios, con independencia del resultado que obtengan, les serán adjudicados 20 puntos extra como muestra de fidelidad a la competición.
3. Para optar a la clasificación final será necesario haber participado en **TODAS LAS SEDES MENOS UNA**. Ante la suspensión o no celebración de alguno de los concursos, éste requisito podrá ser modulado por la FHPA.

<sup>2</sup> Al participante se le asignará, a efectos de la clasificación de la Liga, la mejor de las puntuaciones que hubiere obtenido en la prueba.



4. En todo caso, será obligatoria la participación en la prueba final.
5. Un jinete/amazona sólo podrá acceder a la clasificación final de la «Liga de Interclubes» en un máximo de dos (2) categorías, y siempre con ponis distintos.
6. Los puntos son personales e intransferibles del jinete/amazona que los hubiera conseguido.
7. El participante que a lo largo de la «Liga de Interclubes» hubiera tomado parte, dentro de la misma alzada, en categorías distintas (A2-A; B2-B; C2-C; D2-D) se estará a las siguientes advertencias:
  - a. Si ha participado en más ocasiones en la altura superior, automáticamente participará en la final en la categoría superior con acumulación de todos los puntos.
  - b. Si no se cumpliera la condición prevista en el punto anterior, el participante podrá optar por participar en la final en una u otra categoría con las siguientes consideraciones:
    - i. Si optara por participar en la final en la categoría superior, se acumularían todos los puntos.
    - ii. Si optara por participar en la final en la categoría de altura inferior, sólo computarán los puntos obtenidos en dicha categoría, excluyendo los que hubiera conseguido en la superior si los tuviere. Sólo se tendrá en cuenta la participación en la categoría superior a efectos de asistencia y de la posible asignación de los puntos extra referenciados en el primer y segundo punto.
8. El orden de salida en la prueba final será inverso a la clasificación existente tras la disputa de todas las sedes o concurso clasificatorios.
9. El participante que vaya a tomar parte en la final con dos ponis en la misma prueba deberá indicar expresamente con cuál de ellos decide disputar la final a efectos de la puntuación de la clasificación de la Liga.

El participante tomará parte en la prueba en primer lugar con el poni elegido. De no efectuarse la selección de poni, el participante puntuará con el primer poni que participe.

10. Los ganadores de la «Liga de Interclubes» serán los que más puntos obtengan de la suma de los puntos obtenidos en los concursos clasificatorios y la final, **teniendo en cuenta las siguientes advertencias:**
  - a. **SI EL JINETE/AMAZONA HA PARTICIPADO EN TODAS las sedes o concursos clasificatorios, los jinetes/amazonas deberán ELIMINAR EL PEOR RESULTADO DE UNA DE LAS SEDES.**
  - b. **Si NO HA PARTICIPADO EN TODAS LAS SEDES, NO PODRÁ ELIMINAR SU PEOR RESULTADO, SINO QUE LE CONTARÁN TODAS LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS A LO LARGO DE LA MISMA.**
  - c. **Al jinete/amazona que hubiere participado en TODOS LOS concursos clasificatorios, no perderá en ningún caso los puntos extra por asistencia o participación que hubiere conseguido y serán adicionados, en todo caso, a su puntuación global y tenidos en cuenta, además, a efectos de la puntuación extra de asistencia a todas las sedes.**





11. Celebrada la prueba final, de existir empate a puntos para cualquiera de las tres (3) primeras posiciones, se estará a las siguientes indicaciones:
- En las pruebas de A2, B2, C2 y D2 se desempatará teniendo en cuenta la clasificación de la prueba final.
  - En las pruebas de A, B, C y D se efectuará un desempate al cronómetro.
12. De existir empate a puntos en cualquiera de las otras posiciones (4º a 10º), se clasificarán *ex aequos*.

## 6.- PRUEBAS DE CABALLOS

### 6.1.- Pruebas

Diariamente se disputarán las pruebas que a continuación se relacionan con las siguientes alturas máximas.

CATEGORÍA	CLASIFICATORIO	FINAL
	ALTURA MÁX.	ALTURA MÁX.
0,30	0,30m	0,35m
0,50	0,50m	0,55m
0,70	0,70m	0,75m
0,90	0,90m	0,95m
1,05	1,05m	1,10m
1,15	1,15m	1,20m

Los recorridos de las pruebas clasificatorias estarán compuestos por un número de obstáculos comprendido entre 8 y 10. En la prueba final, a criterio del jefe de pista, se podrán ampliar hasta en 3 obstáculos más.

En todo caso, los jefes de pista deberán procurar a lo largo de la «Liga de Interclubes» que el diseño de los recorridos guarden una dificultad técnica (trazado y altura) progresiva (acorde al momento de la temporada) que permita a los participantes obtener la confianza y aptitudes necesarias para evolucionar adecuadamente en el nivel de equitación y preparación en la disciplina de salto de obstáculos.

**A tal efecto, desde la FHPA se nombrará un coordinador de los jefes de pista que intervengan en la Liga para que planifique<sup>4</sup>, supervise y controle el cumplimiento de tales premisas.**

### 6.2.- Baremos

En los concursos clasificatorios, las pruebas de 0,30 y 0,50 se juzgarán bajo el baremo A.C.C. (art. 238.2 RSO). Las pruebas de 0,70, 0,90, 1,05 y 1,15 se podrán disputar, a elección del Club/Comité Organizador en coordinación con el jefe de pista, bajo los baremos A.C.C. (art. 238.2 RSO) o 2F.E. (art. 274.2 RSO).

En la final, todas las pruebas se juzgarán bajo el baremo A.C.C. (art. 238.2 RSO).

### 6.3.- Galopes

Los participantes deberán estar en posesión del Galope correspondiente para poder disputar cada una de las pruebas, según criterios de la FHPA.

---

<sup>4</sup> Se podrán establecer alturas progresivas por mes/número de sede, introducción progresiva de elementos de dificultad, etc.





Categoría	Galope
0,30	Galope 2
0,50	Galope 2
0,70	Galope 3
0,90	Galope 3
1,05	Galope 4
1,15	Galope 5

La no tenencia del Galope exigido imposibilitará la participación del jinete/amazona en la prueba. Si la falta del Galope exigido se pusiera de manifiesto, por lo motivos que fueren, una vez el jinete/amazona hubiera tomado ya parte en la prueba, se acordará su descalificación y la retirada de todos los puntos que hubiere conseguido, incluidos los puntos por participación.

#### 6.4.- Participación

Se contemplan las siguientes reglas de participación en las pruebas de caballos:

1. Un caballo podrá participar más de una vez en la misma prueba, siempre que sea montado por jinete/amazona distintos y se cumplan, a su vez, las siguientes limitaciones:
  - a. El número de veces que puede participar el mismo caballo que dispute pruebas de 0,30, 0,50, 0,70 y/o 0,90 en una jornada es de tres (3) como máximo.
  - b. El número de veces que puede participar el mismo caballo que dispute pruebas de 1,05 y/o 1,15 en una jornada es de dos (2) como máximo.
2. Un mismo binomio jinete-caballo/amazona-caballo no podrá participar en premio en 2 pruebas. La segunda salida a pista será, en todo caso, fuera de premio.
3. Tampoco podrá un mismo binomio jinete-caballo/amazona-caballo participar en premio en la misma prueba en caso de repetición de la salida a pista. La segunda salida a pista será, del mismo modo, fuera de premio. En cualquier caso, la repetición deberá ser expresamente autorizada por el Jurado de Campo, atendiendo a las circunstancias del momento y a las limitaciones de participación del caballo previstas en el punto segundo.
4. El número máximo de caballos a matricular por jinete/amazona es de dos (2) por prueba, y de cuatro (4) por jornada. Excepcionalmente, se podrá matricular adicionalmente un (1) caballo más por prueba, y dos (2) más por jornada, si bien su participaran será, en todo caso, fuera de premio.

#### 6.5.- Puntuaciones

##### 6.5.1.- Concursos clasificatorios

Para la clasificación general de la «Liga de Interclubes» puntuarán los recorridos de todas las sedes o concursos clasificatorios, según tabla que se acompaña:

PUESTO	0,30	0,50	0,70	0,90	1,05	1,15
1º	30	40	50	60	70	80
2º	25	35	45	55	65	75
3º	20	30	40	50	60	70
4º	15	25	35	45	50	60
5º	15	20	30	40	45	50
6º	15	20	25	35	40	45
7º	10	15	20	30	35	40
8º	10	15	15	25	30	35
9º	10	10	15	20	25	30
10º	10	10	10	15	20	25



El objeto de la diferencia de puntuaciones entre una y otras pruebas es la de poder facilitar la evolución del participante a lo largo de la «Liga de Interclubes» hacia alturas superiores sin pérdida de puntuaciones. De esta manera los participantes que cambien de prueba podrán hacerlo manteniendo las puntuaciones ya obtenidas.

#### 6.5.2.- Final

Para la clasificación final de la «Liga de Interclubes», a los puntos acumulados en la clasificación general se adicionarán los obtenidos en la prueba final, según tabla que se acompaña:

PUESTO	0,30	0,50	0,70	0,90	1,05	1,15
1º	45	55	65	75	85	95
2º	35	45	55	65	75	85
3º	25	35	45	60	65	75
4º	20	30	40	55	60	70
5º	20	25	35	45	55	65
6º	20	25	30	40	50	55
7º	15	20	25	35	45	45
8º	15	20	20	30	35	40
9º	10	15	15	25	30	35
10º	10	10	10	20	25	30

#### 6.5.3.- Particularidades

Para el computo de la clasificación general y final, se tendrán en cuenta, a su vez, las siguientes particularidades:

1. A los jinetes/amazonas que asistan a cada sede o concurso clasificatorio, con independencia del resultado que obtengan, les serán adjudicados 5 puntos por asistencia y participación.
2. A los participantes que asistan a todas las sedes o concursos clasificatorios, con independencia del resultado que obtengan, les serán adjudicados 20 puntos extra como muestra de fidelidad a la competición.
3. Para optar a la clasificación final será necesario haber participado en **TODAS LAS SEDES MENOS UNA**. Ante la suspensión o no celebración de alguno de los concursos, éste requisito podrá ser modulado por la FHPA.
4. En todo caso, será obligatoria la participación en la prueba final.
5. Un jinete/amazona sólo podrá acceder a la clasificación final de la «Liga de Interclubes» en un máximo de dos (2) categorías, y siempre con caballos distintos.
6. Los puntos son personales e intransferibles del jinete/amazona que los hubiera conseguido.
7. El participante que a lo largo de la «Liga de Interclubes» hubiera tomado parte en dos (2) categorías distintas, se estará a las siguientes advertencias:
  - a. Si ha participado en más ocasiones en la altura superior, automáticamente participará en la final en la categoría superior con acumulación de todos los puntos.
  - b. Si no se cumpliera la condición prevista en el punto anterior, el participante podrá optar por participar en la final en una u otra categoría con las siguientes consideraciones:



- i. Si optara por participar en la final en la categoría superior, se acumularían todos los puntos.
  - ii. Si optara por participar en la final en la categoría de altura inferior, sólo computarán los puntos obtenidos en dicha categoría, excluyendo los que hubiera conseguido en la superior si los tuviere. Sólo se tendrá en cuenta la participación en la categoría superior a efectos de asistencia y de la posible asignación de los puntos extra referenciados en el primer y segundo punto.
8. El participante que a lo largo de la «Liga de Interclubes» hubiera tomado parte en tres (3) categorías distintas, se estará a las siguientes advertencias:
  - a. Si ha participado en más ocasiones en la altura superior, automáticamente participará en la final en la categoría superior con acumulación de todos los puntos.
  - b. Si no se cumpliera la condición prevista en el punto anterior, el participante podrá optar por participar en la final en cualquiera de las categorías con las siguientes consideraciones:
    - i. Si optara por participar en la final en la categoría superior, se acumularían todos los puntos.
    - ii. Si optara por participar en la final en la categoría de altura intermedia, computarán los puntos obtenidos en dicha categoría y en la inferior (acumulados), excluyendo los que hubiera conseguido en la superior si los tuviere. Sólo se tendrá en cuenta la participación en la categoría superior a efectos de asistencia y de la posible asignación de los puntos extra referenciados en el primer y segundo punto.
    - iii. Si optara por participar en la final en la categoría de altura inferior, sólo computarán los puntos obtenidos en dicha categoría, excluyendo los que hubiera conseguido en las superiores si los tuviere. Sólo se tendrá en cuenta la participación en las categorías superiores a efectos de asistencia y de la posible asignación de los puntos extra referenciados en el primer y segundo punto
9. El orden de salida en la prueba final será inverso a la clasificación existente tras la disputa de todas las sedes o concurso clasificatorios.
10. El participante que vaya a tomar parte en la final con dos caballos en la misma prueba deberá indicar expresamente con cuál de ellos decide disputar la final a efectos la puntuación de la clasificación de la Liga.

El participante tomará parte en la prueba en primer lugar con el caballo elegido. De no efectuarse la selección de caballo, el participante puntuará con el primer caballo que participe.

11. Los ganadores de la «Liga de Interclubes» serán los que más puntos obtengan de la suma de los puntos obtenidos en los concursos clasificatorios y la final, **teniendo en cuenta las siguientes advertencias:**
  - a. **SI EL JINETE/AMAZONA HA PARTICIPADO EN TODAS las sedes o concursos clasificatorios, los jinetes/amazonas deberán ELIMINAR EL PEOR RESULTADO DE UNA DE LAS SEDES.**



- b. SI EL JINETE/AMAZONA HA PARTICIPADO EN TODAS las sedes o concursos clasificatorios, los jinetes/amazonas deberán ELIMINAR EL PEOR RESULTADO DE UNA DE LAS SEDES.
  - c. Si NO HA PARTICIPIADO EN TODAS LAS SEDES, NO PODRÁ ELIMINAR SU PEOR RESULTADO, SINO QUE LE CONTARÁN TODAS LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS A LO LARGO DE LA MISMA.
  - d. Al jinete/amazona que hubiere participado en TODOS LOS concursos clasificatorios, no perderá en ningún caso los puntos extra por asistencia o participación que hubiere conseguido y serán adicionados, en todo caso, a su puntuación global y tenidos en cuenta, además, a efectos de la puntuación extra de asistencia a todas las sedes.
12. Celebrada la prueba final, de existir empate a puntos para cualquiera de las tres (3) primeras posiciones, se estará a las siguientes indicaciones:
- a. En las pruebas de 0,30 y 0,50 se desempatará teniendo en cuenta la clasificación de la prueba final.
  - b. En las pruebas de 0,70, 0,90, 1,05 y 1,15 se efectuará un desempate al cronómetro.

De existir empate a puntos en cualquiera de las otras posiciones (4<sup>º</sup> a 10<sup>º</sup>), se clasificarán *ex aequos*.

#### 7.- PRUEBA "CHUPETE"

En cada jornada, ya sea en las sedes o concursos clasificatorios como en el concurso final, se celebrará obligatoriamente una prueba de iniciación a la competición o ensayo destinada a los jinetes/amazonas más noveles consistente en la realización de un trazado o recorrido con barras en el suelo mientras son acompañados por un técnico o instructor.

La participación estará abierta a los jinetes y amazonas con edad superior a los cuatro (4) años. A partir de los cinco (5) años de edad se exigirá para la participación en la prueba estar en posesión del Galope 1. No obstante, durante el primer trimestre del año, excepcionalmente será posible la participación sin la habilitación del precitado galope.

En todo caso, los participantes habrán de estar debidamente federados, bastando, a tal efecto, la Licencia Deportiva Territorial NO Competidor (LDT).

A su vez, la participación podrá realizarse en poni o a caballo, indistintamente.

La prueba "Chupete" se juzgará en los concursos clasificatorios bajo el baremo A.S.C (art. 238.1 RSO), mientras que en la prueba final el baremo será A.C.C. (art. 238.2 RSO).

Esta prueba no será objeto de puntuación alguna y sus participantes, todos ellos, obtendrán un trofeo por su participación.

#### 8.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán ante el Club/Comité Organizador en los plazos y términos que figuren en el avance de programa.

Con carácter general, las Escuelas deberán remitir un correo electrónico al Club/Comité Organizador con copia a la FHPA, dentro de los plazos establecidos.

En el caso de participantes particulares, deberán formalizar su inscripción a través de la página web de la FHPA (<https://www.fhpa.es/calendario-hipico-asturias/>).



Las inscripciones fuera de plazo o por el procedimiento de urgencia se tramitarán directamente ante la FHPA ([info@fhpa.es](mailto:info@fhpa.es)). En ningún caso se admitirán inscripciones pasadas las 18:00 horas del día previo a la celebración del concurso.

En todo caso, el pago de los importes de las inscripciones deberán estar satisfechos en el momento de la matriculación en la cuenta designada al efecto por el Club/Comité Organizador, según los conceptos e importes que a continuación se detallan:

- Ponis y caballos, salida a pista-----> 20€.
- Procedimiento de urgencia-----> 25€.
- Repetición (fuera de premio y a criterio del Jurado de Campo)----> 10€.
- Box de tránsito -----> 15€.

### 9.- ENTREGA DE PREMIOS

En cada sede se adjudicarán trofeos y escarapelas para los tres (3) primeros clasificados de cada prueba; a excepción de la prueba “chupete” cuyos participantes, todos ellos, recibirán trofeo y/o escarapela.

Las entregas de trofeos correspondientes a cada prueba se efectuarán al finalizar las pruebas de la misma altura, salvo decisión en contrario adoptada y comunicada por el Jurado de Campo a través del sistema de megafonía.

Los tres (3) primeros clasificados de cada prueba deberán salir a pista, preferiblemente, montados en poni o caballo según prueba y categoría, y, en todo caso, con la vestimenta reglamentaria. Es obligatorio tomar parte en la ceremonia de entrega de trofeos para tener derecho a los mismos. En casa de incumplimiento de esta norma, el Club/Comité Organizador se reserva el derecho de retirar los trofeos y escarapelas.

### 10.- CLASIFICACIÓN DE ESCUELAS

#### 10.1.- CLASIFICACIÓN LIGA INTERCLUB

Conjuntamente con la clasificación general y final de los jinetes/amazonas se elaborará una clasificación de escuelas participantes.

La clasificación se formará con los binomios mejor clasificados de cada escuela en cada una de las siguientes pruebas o bloques de pruebas:

<b>A2, B2,C2,D2</b>	<b>A,B,C,D</b>	<b>0,30</b>	<b>0,50</b>	<b>0,70</b>	<b>0,90</b>
1 binomio	1 binomio	1 binomio	1 binomio	1 binomio	1 binomio

La suma de la puntuación individual obtenida por los seis (6) mejores binomios de cada escuela en las pruebas o bloques de pruebas seleccionados será la que compute (haga suya) cada escuela en los concursos clasificatorios y en la final.

Si una escuela no tuviera participación en alguna de las en las pruebas o bloques de pruebas seleccionados, computarán 0 puntos pero no le impedirá sumar los puntos que hubieran obtenido sus alumnos en el resto de pruebas.

A su vez, a las escuelas que asistan a todas y cada una de las sedes clasificatorias, con al menos un participante, se les asignará una puntuación extra de 250 puntos por asistencia, fidelidad y compromiso con la competición.

La escuela que obtenga en el conjunto de los concursos clasificatorios y en la final el mayor número de puntos, será proclamada como la escuela vencedera y campeona de la «Liga de Interclubes» de la FHPA.



Si finalizada todas las pruebas, incluida la final, hubiera dos o más escuelas empatadas a puntos por el primer puesto, se desempatará teniendo en cuenta el mayor número de puntos obtenidos en el concurso final. Si, excepcionalmente, persistiera el empate será proclamada campeona la Escuela que más primeros puestos hubiera obtenido en la final (y así sucesivamente).

## 10.2.- CLASIFICACIÓN PARA COPA ESPAÑA DE ESCUELAS

Con ocasión de la celebración de la Copa de España de Escuelas, se establecerá, a su vez, la Escuela o Escuelas ganadoras en las alturas de 0,50-0,70 y 0,90 mts con objeto de su nominación y representación en la citada Copa en las pruebas de 0,40-0,60 y 0,80 mts, respectivamente.

Como la Copa de España de Escuelas se realizará, como norma general, en el último trimestre escolar (abril a junio 2023), para la clasificación se tendrá en cuenta la suma de:

1. Los resultados de los cuatro mejores participantes de cada Escuela en cada una de las pruebas de 0,50-0,70 y 0,90 de toda la Liga Interclubes del año anterior.
2. Los resultados de los cuatro mejores participantes de cada Escuela en cada una de las pruebas de 0,50-0,70 y 0,90 de las sedes que se hubiesen disputado hasta la fecha de apertura de plazo de inscripción de dicho campeonato.

La Escuela ganadora en cada prueba será nominada por la FHPA para su participación y representación en la Copa de España de Escuelas.

Si la Escuela seleccionada rechazase participar, será sustituida por la segunda clasificada, y ésta por la tercera clasificada. Si la tercera clasificada rechazase igualmente participar, la FHPA se reserva el derecho a no tener representación en esa altura o a realizar otra selección.

## 10.3.- CLASIFICACIÓN PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR.

La celebración de este campeonato se realiza al mismo tiempo que la Copa de España de Escuelas. Se realiza sobre altura de 1m, por tanto, para la selección del equipo que representará a la FHPA, se utilizarán los siguientes criterios:

1. Los resultados de los cuatro mejores participantes de la altura de 1,05m de toda la Liga Interclubes del año anterior, que cumplan con los requisitos marcados por el Reglamento del propio campeonato.
2. Los resultados de los cuatro mejores participantes de la altura de 1,05m de las sedes que se hubiesen disputado hasta la fecha de apertura de plazo de inscripción de dicho campeonato.

Si los seleccionados no pudieran acudir por cualquier motivo, la FHPA se reserva el derecho de realizar la selección bajo su propio criterio.

## 11.- PREMIOS FINAL «LIGA INTERCLUBES»

En el concurso final, se entregarán los premios de cada prueba a los tres (3) primeros clasificados de las mismas al finalizar cada una de ellas, en los términos previstos en el apartado noveno que precede.

Al finalizar todas las pruebas, se celebrará un desfile ceremonial con las Escuelas participantes en la «Liga Interclubes», abanderadas por el técnico responsable de la misma y acompañado por todos los alumnos participantes que deberán ir debidamente equipados y ataviados con los colores y logos de la escuela que representan.



Efectuado el desfile, se procederá a otorgar los premios a los tres (3) mejores clasificados de cada prueba de la «Liga Interclubes», quienes serán proclamados vencedores y campeones de la misma.

A su vez, se procederá a proclamar a la Escuela vencedora, según los términos previstos en el apartado que precede, campeona de la «Liga Interclubes».

Como cierre de la «Liga Interclubes» se celebrará una fiesta con todos los participantes, que será organizada conjuntamente por el Club/Comité Organizador de la Final y la FHPA.

## 12.- RECLAMACIONES

### 12.1.- Pruebas en curso

Las reclamaciones relativas a las pruebas en curso deberán presentarse a través de su profesor o escuela quien habrá de formularla mediante escrito motivado y firmado, y presentarse ante el Juez-Presidente del Jurado de Campo en los siguientes plazos:

1. Contra la participación de jinetes o caballos; no más tarde de una hora antes de la señalada para el comienzo de la prueba.
2. Contra recorrido u obstáculo: Inmediatamente después del reconocimiento del mismo y antes del comienzo de la prueba.
3. Las relativas a irregularidades o incidentes ocurridos durante el recorrido: tan pronto como sea posible y como máximo media hora después del anuncio de los resultados provisionales de la prueba.
4. Las que se refieran a clasificaciones; Dentro de la media hora siguiente a la publicación o anuncio por el sistema de megafonía de los resultados provisionales.

Toda reclamación deberá ir acompañada del depósito de una fianza en metálico por el importe de 10 euros, que será devuelta en caso de estimación.

Las reclamaciones formuladas en el transcurso de una prueba o concurso deberán ser resueltas de manera inmediata por el Juez-Presidente del Jurado de Campo y sus resoluciones notificadas a los reclamantes, también de manera inmediata, y por escrito donde conste su decisión y plazo para su posible recurso.

Los recursos contra las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado de Campo serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de la FHPA, y deberán ser presentadas por escrito en la FHPA antes de las 72 horas de finalización de las pruebas, bien por correo electrónico acreditando el ingreso de la fianza reglamentaria (30€) en [info@fhpa.es](mailto:info@fhpa.es), o directamente en la sede la FHPA acompañando el depósito de la fianza.

### 12.2.- Clasificación general y final

Las reclamaciones relativas a las clasificaciones (general) de la «Liga Interclubes» deberán presentarse, igualmente, a través de su profesor o escuela quien habrá de formularla mediante escrito motivado y firmado, y presentarse ante la FHPA en el plazo de siete (7) días naturales desde la publicación de la clasificación en la página web de la FHPA y en sus redes sociales.

Toda reclamación deberá ir acompañada del depósito de una fianza en metálico por el importe de 10 euros, que será devuelta en caso de estimación.





Las reclamaciones formuladas deberán ser resueltas por el Delegado Federativo interviniente y sus resoluciones notificadas a los reclamantes por escrito donde conste su decisión y plazo para su posible recurso.

Particularmente, las reclamaciones formuladas contra la clasificación final de la «Liga Interclubes» deberán presentarse, en los términos señalados previamente, ante el Delegado Federativo de la Final dentro de la media hora siguiente a la publicación o anuncio por el sistema de megafonía de las clasificaciones provisionales.

En todo caso, los recursos contra las resoluciones del Delegado Federativo serán resueltos por el Comité de Disciplina Deportiva de la FHPA, en los mismos términos que los advertidos en líneas precedentes.

### 13.- Oficiales

Como expresamente se ha hecho constar en líneas precedentes, la «Liga Interclubes» tiene por objeto fundamental desarrollar el deporte base, del que no es ajeno el estamento de oficiales cuya participación en la Liga facilita su adaptación e incorporación a otras competiciones de carácter territorial e, incluso, nacional.

	CONCURSOS CLASIFICATORIOS	FINAL
Presidente	Territorial o Nacional Nivel 1 con al menos 2 años.	Territorial o Nacional Nivel 1 con al menos 2 años de antigüedad, o Nacional Nivel 2
Vocal	X	Territorial o Nacional Nivel 1
Vocal cronometrador	Territorial o Nacional Nivel 1	Territorial o Nacional Nivel 1
Delegado Federativo	Territorial o Nacional Nivel 1 con al menos 2 años de antigüedad, o Nacional Nivel 2	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los oficiales serán nombrados por la FHPA, con el fin de establecer un sistema rotatorio entre los mismos.</li><li>- La FHPA tendrá en consideración las peticiones de los C.O.</li><li>- En caso de no poder cumplir con los requisitos previstos por falta de oficiales disponibles, la FHPA podrá nombrar a otros oficiales.</li></ul>	

Respecto al diseñador de recorridos/jefe de pista, la «Liga Interclubes» queda reservada a los jefes de pista con título territorial (con suficiente experiencia o antigüedad<sup>7</sup>) o a jefes de pista nacionales B.

Si el diseñador del recorrido/jefe de pista elegido o designado tuviera la titulación de nacional B, a solicitud del interesado con titulación territorial, podrá acudir en calidad de adjunto en prácticas (no remuneradas).

En cualquier caso, las cuestiones atinentes al diseñador de recorridos/jefe de pista serán supervisadas directamente por la persona responsable designada por la FHPA.



## 14.- Club/Comité Organizador

### 14.1.- Compromisos

El Club/Comité Organizador que participe en la «Liga Interclubes» se obliga a cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento en su doble condición de organizador y escuela, con objeto de llevar a buen término el desarrollo de la competición.

Precisamente, una correcta organización es fundamental para el desarrollo y progreso de la competición, y así los Club/Comités Organizadores se obligan especialmente:

1. A grabar el avance de programa del concurso entre 30 y 20 días antes de su celebración.
2. Depositar en la FHPA o en la cuenta bancaria designada por ésta el efecto, 100€ en concepto de fianza. Sin la formalización del citado depósito no aprobará, en ningún caso, el Avance de Programa (8)
3. A respetar los plazos y formas de matriculación.
4. A remitir antes de las 18:00 horas del jueves previo a la celebración del evento (sábado) el listado de inscritos a la FHPA para verificar, con suficiente antelación, las licencias, galopes y demás limitaciones.
5. A designar una persona responsable (director del concurso) que coordine y organice el evento, y a la que todos los usuarios puedan dirigirse en caso de necesidad.
6. A proporcionar una zona separada y acotada con amarraderas en la que puedan permanecer los ponis-caballos durante el evento (uso exclusivo).
7. A mantener en las mejores condiciones el estado de las pistas (ensayo y competición).
8. A disponer de un sistema de megafonía que permita informar del seguimiento de la competición a todos los usuarios.
9. A proporcionar los medios necesarios para la instalación de las pantallas y cronómetro de la FHPA.
10. A disponer de una zona de aparcamiento para vehículos proporcional al tamaño del evento.
11. A dotar al Jurado de Campo de una tribuna o espacio reservado y en condiciones para desarrollar sus funciones.
12. Contar con la presencia de Ambulancia y Médico para participantes, así como con botiquines de urgencia para participantes y caballos.
13. Grabar los resultados del CST en un plazo máximo de 72 horas desde la finalización del concurso.
14. A colaborar, en todo lo que sea menester, con la FHPA.

### 14.2.- Ingresos y Gastos

Por la organización de cada sede y celebración de la competición, el Club/Comité Organizador obtendrá los ingresos recibidos por las inscripciones de los participantes.

Como contrapartida, serán de cuenta del Club/Comité Organizador los gastos relativos a los servicios de médico y ambulancia, así como de los ayunantes (3-4) para el Jefe de Pista/Diseñador de los recorridos y, al vocal cronometrador.

Asimismo, el Club/Comité Organizador deberá proporcionar al Presidente del Jurado, vocal, Delegado Federativo y Jefe de Pista, comida y bebida durante el evento

---

<sup>7</sup> Que tengan acreditada su participación como adjuntos en suficientes concursos.

<sup>8</sup> Se procederá a la devolución de la fianza, una vez finalizada la competición y después de verificado el cumplimiento de todas las obligaciones propias del Club/Comité Organizador, y, especialmente, la de haber grabado los resultados del concurso en el plazo establecido para ello.



#### 14.3.- Ayuda de la FHPA.

La FHPA colaborará con los Club/Comités Organizadores en la preparación y desarrollo de la competición mediante la asignación de una persona responsable de la coordinación de los distintos Club/Comités Organizadores, entre cuyas funciones estarán:

- Asesoramiento en la elaboración del avance de programa y su grabación, dentro del plazo previsto, en el sistema.
- Coordinación de la publicidad y divulgación del evento.
- Supervisión de las necesidades del Club/Comité Organizador para la celebración del concurso.
- Asignación del Presidente del Jurado, Jefes de Pista y Delegado Federativo.
- Hacer cumplir los plazos y términos de matriculación.
- Supervisión de inscritos y elaboración de programas y plantillas.
- Verificar los resultados y clasificaciones elaborados por el Delegado Federativo.
- Coordinar la publicación de los resultados y clasificaciones.
- Supervisar y seguir las reclamaciones que en el curso de la «Liga Interclubes» se pudieran presentar.
- Mediación, y cualquier servicio que el Club/Comité Organizador pudiera necesitar.

Asimismo, la FHPA contribuirá económicamente con Club/Comité Organizador sufragando los siguientes gastos:

- Honorarios del Presidente del Jurado, Delegado Federativo y Jefe de Pista.
- Los trofeos y escarapelas, y demás premios previstos en este Reglamento.

Ahora bien, el incumplimiento de los compromisos 1 a 3 anteriormente expresados y que resultan de obligado cumplimiento para el Club/Comité Organizador, provocará automáticamente la pérdida de la ayuda económica para sufragar los honorarios de los oficiales que deberán ser atendidos por el Club/Comité Organizador, y ello sin perjuicio de otras medidas que pudieran adoptarse conforme al presente Reglamento.

#### 14.4.- Publicidad

La FHPA se reserva el derecho de instalar en los recintos donde se celebre la competición vallas publicitarias o photocall e introducir en los programas u órdenes de salida, además, de los logotipos oficiales (FHPA y “deporte asturiano”), el de los patrocinadores de la FHPA. También se reserva el derecho a la difusión de cuñas publicitarias a través del sistema de megafonía.

#### 14.5.- Control de la FHPA

Las obligaciones impuestas en el presente Reglamento al Club/Comité Organizador, que no tienen otro objeto que garantizar un mejor servicio a los ponis-caballos y participantes, en aras de aumentar el estándar de calidad de la «Liga Interclubes», serán controladas (su cumplimiento) por el responsable designado por la FHPA al efecto o, en su ausencia, por el Delegado Federativo, quienes deberán elaborar el preceptivo informe, el cual, a su vez, será remitido a la FHPA para su conocimiento y control.

El incumplimiento o cumplimiento deficitario de las obligaciones previstas para los Clubes/Comités Organizadores en los apartados precedentes podrá dar lugar a la pérdida de las ayudas de la FHPA para la próxima edición.

#### 15.- ORGANIZACIÓN DE LA FINAL

La organización de la final de la Liga Interclub será responsabilidad exclusiva de la FHPA.